

SECRETARIA. Cali, agosto 22 de 2023. A despacho de la señora juez para que provea sobre el llamamiento en garantía que hace el demandado Toro Autos S.A.S., frente a la sociedad Compañía Seguros Mundial S.A. Provea.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PATRICIA YULE ESCUE Y OTRA
DEMANDADO: MARLU ROCIO ANGEL y OTROS
RADICADO: 760013103-012/2022-00233-00

Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme constancia secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la sociedad demandada Toro Autos S.A.S., ha presentado llamamiento en garantía convocando a la sociedad Compañía Seguros Mundial S.A., petición ésta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso; en tal virtud el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMADO EN GARANTÍA que hace el demandado Toro Autos S.A., por conducto de apoderado, a la sociedad **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, dentro de la presente demanda.

SEGUNDO: Del presente auto **CÓRRASE TRASLADO** al llamado en garantía por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFIQUESE POR ESTADO el presente auto al llamado en garantía **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, en virtud a que dicha sociedad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso como parte pasiva y notificada del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ



Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b40451ddb829d6538a558e5320726b2199c311ca32c1a3a5adea20d99fc3b3b**

Documento generado en 25/08/2023 10:50:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**